

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 127

Fecha: 26 de noviembre de 2015

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2015-0005600	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Orlando Enrique Monterroza Gómez	Municipio de Sincelejo	25/11/2015	Auto	Principal	Se acepta el desistimiento de la demanda presentada por la parte demandante.
2	700013333006 2015-0012500	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa Luz Palmieri Chimento	Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social	25/11/2015	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede a la parte demandante el término de 10 días para subsanarla

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 26 de noviembre de 2015, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta
Secretaria